



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 22 de julio del 2022

OFICIO MULTIPLE N° 289 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señores:
Coordinadores de la Red Educativa Institucional
Presente. –

ASUNTO: Remito material socializado en reunión de directorio

REFERENCIA: a) Resolución Directoral Regional N° 153-2019-MINEDU
b) Plan de Fortalecimiento para la Gestión de las REI -2022
c) Expediente: ESSE2022-INT-0063781

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para expresarle mi cordial saludo y en el marco de la Resolución Directoral Regional N° 153-2019-DRELM, que aprueba las "Orientaciones para la Organización y Funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales Públicas de Lima Metropolitana", en donde se establece que las Unidades de Gestión Educativa Local brindan Asistencia Técnica a las REI.

Al respecto, en la reunión ordinaria de directorio del día 21 de julio del presente, se realizaron acciones para brindar Asistencia Técnica e información a fin de fortalecer a los coordinadores de las 22 REI de la UGEL 02, en los aspectos pedagógico, de gestión y soporte socioemocional.

En tal sentido, ponemos a su disposición el material socializado en directorio:

- Pautas para implementar la Comunidad de Aprendizaje Profesional (AGEBRE).
- Actividades a realizarse durante la semana de gestión (ASGESE).
- Elección de Comité Metropolitano de estudiantes. (ASGESE).
- Dinámica Socioemocional (ASGESE).

Asimismo, solicitamos que el material sea socializado en las Asambleas de las REI que representan.

Es propicia la oportunidad para expresar a usted las muestras de mi especial consideración.



Respectuosamente,
LIC. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°03661-2021 de fecha 1 de marzo del 2022.

MLP /JASGESE
YCCA/CESEE
BJGR/EESSE

www.ugel02.gob.pe

Lte 02, Jirón Alfonso Bernal Montoya Mz B1, San
Martín de Porres 15103
Teléf.: 615 58 00 Anexo: 16039